



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

Lima, 28 de septiembre del 2016

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 04756-R-16**

Lima, 28 de septiembre del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04073-FFB-16 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre asignación de funciones.

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03915-R-16 de fecha 25 de julio del 2016, se estableció la elección de doña LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, con código N° 047899, como Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2020;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00445-FFB-D-16 de fecha 11 de agosto del 2016, la Facultad de Farmacia y Bioquímica resuelve encargar a don FÉLIX HUGO MILLA FLORES, con código N° 025054, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la referida Facultad, a partir del 11 de agosto del 2016;

Que el inciso a) del artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como órgano de línea en la estructura organizativa de la Facultad, al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, y el inciso e) del artículo 72° establece que es atribución del decano, "designar a los vicedecanos, directores de las escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU";

Que la Vigésima Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: "A partir de la elección de las nuevas autoridades, declárese en reorganización académica y administrativa a la universidad por un periodo de cuatro años a efectos de que se adapte a la nueva organización académica y administrativas establecidas en el Estatuto, debiéndose adoptar las acciones que correspondan para tal fin";

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 00910/DGA-OGRRHH/2016, la Oficina General de Planificación con Oficio N° 3718-OGPL-16, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 1661-OGAL-R-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 26 de setiembre del 2016, señalan que el cargo de Vicedecano de Investigación y Posgrado no se encuentra registrado en el Cuadro para Asignación de Personal vigente, ni en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas, y al estar la universidad, en proceso de adecuación de los documentos de gestión institucional, emiten opinión para la asignación de funciones a don FÉLIX HUGO MILLA FLORES, como Vicedecano de Investigación y Posgrado, de conformidad a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que supletoriamente se puede aplicar en el presente caso;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 26 de setiembre del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00445-FFB-D-16 de fecha 11 de agosto del 2016 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, por las consideraciones expuestas, en el sentido de asignar funciones a don FÉLIX HUGO MILLA FLORES, con código N° 025054, como Vicedecano de Investigación y Posgrado de la referida Facultad, a partir del 11 de agosto del 2016.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

R.R. N° 04756-R-16

-2-

- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.**

Atentamente,

  
**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
Jefa de la Secretaría Administrativa



mbt